

DECRETO N° 05 /2012.-
 ARICA,

02 ENE 2012

EXENTO

VISTOS:

- Memorándum N°43806, de fecha 27 de Diciembre de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para la aprobación del Programa denominado "Apoyo Organizaciones Afrodescendientes en sus Festividades Tradicionales".
- Memorándum N°1317, de fecha 29 de Diciembre de 2011, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°24102, de fecha 29 de Diciembre del 2011, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"APOYO ORGANIZACIONES AFRODESCENDIENTES EN SUS FESTIVIDADES TRADICIONALES"**, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.-NOMBRE	: Apoyo a organizaciones Afrodescendientes en sus festividades tradicionales.										
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica; Dirección de Desarrollo Comunitario; a través de Oficina de Desarrollo Afrodescendiente.										
1.3.-LUGAR	: Paseo 21 de mayo y anfiteatro Ex Aduana.										
1.4.-FECHA	: Miércoles 06 de Enero 2012.										
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica										
1.6.-COBERTURA	: Organizaciones afrodescendientes de Arica y la comunidad en General.										
1.7.-PROGRAMA	: - Pasacalle de Organizaciones Afrodescendientes 19:00 hrs - Acto artístico cultural en la Ex – Aduana 20:30 hrs.										
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunal, a través de la Oficina Afrodescendiente promueve la participación de las organizaciones de la sociedad civil y comunidad Afrodescendiente, con la finalidad de apoyar actividades de connotación cultural y de gran sentido histórico para la comunidad afro organizada.										
III.-OBJETIVO GENERAL	: - Apoyo a festividades tradicionales de la comunidad Afrodescendiente.										
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Realizar un pasacalle con la participación de las comparsas y organizaciones afrodescendientes. - Desarrollar un acto artístico cultural con la participación de la comunidad afrodescendiente en conmemoración de la tradicional Pascua de los negros.										
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Humanos:</u> Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario. Encargado Org. Comunitarias. Of. Afrodescendiente. Ofic. Delegación Rural de Azapa. <u>Requerimientos Materiales:</u> <table border="1"> <thead> <tr> <th>REQUERIMIENTO</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arriendo Amplificación de Audio y Sonido</td><td>110.000</td></tr> <tr> <td>100 Pan de Pascua de 600 Gramos.</td><td>120.000</td></tr> <tr> <td>50 bolsas de caramelos de 1 Kilo</td><td>60.000</td></tr> <tr> <td>30 tarros de leche condensada</td><td>30.000</td></tr> </tbody> </table> Valor total : \$320.000 Impuesto Incluido	REQUERIMIENTO	VALOR	Arriendo Amplificación de Audio y Sonido	110.000	100 Pan de Pascua de 600 Gramos.	120.000	50 bolsas de caramelos de 1 Kilo	60.000	30 tarros de leche condensada	30.000
REQUERIMIENTO	VALOR										
Arriendo Amplificación de Audio y Sonido	110.000										
100 Pan de Pascua de 600 Gramos.	120.000										
50 bolsas de caramelos de 1 Kilo	60.000										
30 tarros de leche condensada	30.000										

VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario y Financiados con los fondos asignados a la Oficina Afrodescendiente, de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:
--------------------------	--

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR IMPUESTO INCLUIDO \$
Pan de pascua, bolsas de caramelos, tarros de leche y leche condensada	215.22..01.001	Alimentos para personas	AG N° 4 Programas sociales	210.000
Arriendo Amplificación	215.22.09.005.002	Arriendo fotocop. y Otros equipos (Amplificación e iluminación)	AG N° 4 Programas sociales	110.000
Valor Total				\$320.000

El monto del Programa es de \$320.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/HAR/CCG/rpm.



ALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)